

C. RAMON.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **Folio 110197600003721** recibida a través del sistema **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** el día 05 de octubre de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“ quien corresponda: Solicito la siguiente información sobre la implementación de cámaras de solapa por parte de las instituciones de seguridad del municipio en un archivo formato Word o PDF: -Nombre de las instituciones de seguridad que utilizan cámaras de solapa para su personal. -Objetivo o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido. -Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido. -Lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido. -Número de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido. -Número de contratos a través de los cuáles se obtuvieron las cámaras de solapa. -Fundamento legal para el uso de cámaras de solapa. -Políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía. Muchas gracias..” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección General de Movilidad y Dirección General de Seguridad Publica.**

Dirección General de Movilidad.

De lo expuesto, me permito informar que esta Dirección General de Movilidad, no cuenta con cámaras de solapa a resguardo.

Dirección General de Seguridad Publica.

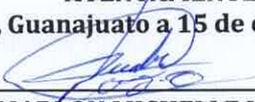
Anexo información

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 15 de octubre de 2021.



LICENCIADO MARLÓN MICHELLE MARTINEZ OLVERA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

La información que requiere el solicitante es la siguiente...

"Solicito información sobre la implementación de cámaras de solapa por parte de las instituciones de Seguridad del Municipio en un archivo formato Word o pdf, nombre de las Instituciones de seguridad que utilizan cámara de solapa para su personal, objeto o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido, tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido, lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido, numero de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido, número de contratos a través de los cuales se obtuvieron las cámaras de solapa, fundamento legal para el uso de cámaras de solapa, políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía."

La información que se solicita es la siguiente...

Primer punto de solicitud: Nombre de las Instituciones de seguridad que utilizan cámara de solapa para su personal

Respuesta: La Dirección General de Seguridad, cuenta actualmente con solamente 01 (Una) cámara de solapa, misma, se encuentra en resguardo de la Comisaría General de ésta Dirección General y se encuentra inactiva.

Segundo punto de solicitud: Objeto o justificación de la compra de cámaras de solapa de cada institución que las ha obtenido

Camino a Mancera Núm. 133 Fracc. El Perul C.P. 36764 Salamanca, Gto.
Tel. Directo: 464 6413581 Call Center: 641 3582 Ext. 101



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Respuesta: El objeto de que se cuenten con cámaras de solapa, es para la videograbación de sucesos o acontecimientos en los que participen lo elementos policiacos y tener una evidencia palpable, verídica y visible, de cómo sucedieron los mismos, con el respaldo del informe policial homologado que levante el elemento policiaco.

Tercer punto de Solicitud: Tiempo de almacenamiento de las videograbaciones obtenidas por las cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.

Respuesta: Esta respuesta me veo omiso en responder toda vez que la cámara con la que contamos no hace mención de lo solicitado.

Cuarto punto de solicitud: Lineamientos y protocolos sobre el uso de cámaras para el personal de cada institución de seguridad que las ha obtenido.

Respuesta: Por el momento no se tiene ningún tipo de protocolo o lineamiento, ya que la cámara de solapa con la que se cuenta se encuentra en estado de desuso.

Quinto punto de solicitud: Número de capacitaciones al personal con relación al uso de cámaras de solapa de cada institución de seguridad que las ha obtenido.

Respuesta: Por el momento los Elementos policiacos no han recibido capacitación, con relación a su uso, toda vez que por el momento la cámara con la que se cuenta se encuentra en desuso.

Sexto punto de solicitud: Número de contratos a través de los cuales se obtuvieron las cámaras de solapa,

Respuesta: En ésta Dirección General no se cuenta con el número de contrato donde se obtuvo la cámara de solapa.

Séptimo punto de solicitud: Fundamento legal para el uso de cámaras de solapa

Respuesta: El Municipio de Salamanca, no cuenta con reglamento municipal que regule el uso de cámaras de solapa

Octavo punto de solicitud: Políticas de protección de datos personales y acceso a los videos por parte de la ciudadanía.

Respuesta: Únicamente se proporcionará información a las autoridades legalmente facultadas para solicitarlas (Fiscalía, Jueces)